

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0357.2015

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Xochitl 72 10:00

07 ENE 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

OFICIO N° 133.02.03.DT.0357.2015

BITÁCORA: 13/DK-0177/11/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153675

FELIX CERCAS MANILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO NAYARIT con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/567/2008 de fecha 06 de Junio de 2008, que cuenta con el código de identificación **T13077CEM001** ubicado en NAYARIT # 1108 VICENTE GUERRERO C.P. 43630 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	14860909	14860918
10	8	17	14860919	14860928
20	14	33	14860929	14860948

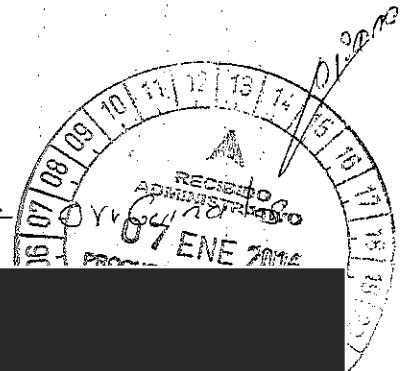
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibi Reembor



C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.-
Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0357.2015

BITÁCORA: 13/DK-0177/11/15

Pachuca, Hidalgo, 09 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153675

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones
Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

40 FOLIOS (10 FOLIOS 16.621 M3 MADERA ASERRADA DE PINO (14860909-14860918), 10 FOLIOS 41.027 M3
MADERA ASERRADA DE ENCINO (14860919-14860928), 20 FOLIOS 184.656 M3 LENA DE ENCINO
(14860929-14860948).

FVC/AVP/JJZR JJZR